



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1227
EXPEDIENTE N° 2023-01332870-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 20 SEP 2023

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Colegio Privado Bautista de la ciudad de Neuquén, Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita anualizar los espacios curriculares del Ciclo Básico con el objetivo de mejorar la articulación de los espacios curriculares de todos los estudiantes;

Que el régimen cuatrimestral no condice con la implementación del Diseño Curricular del Plan de Estudio N° 746, Plan Administrativo Académico para el Ciclo Básico Común de las Escuelas pertenecientes al Nivel Secundario;

Que por Resolución N° 2630/1999 se autorizó al establecimiento educativo la implementación del régimen cuatrimestral en el ciclo básico del Plan de Estudio N° 016 B;

Que en la citada norma se consignó erróneamente el Plan de Estudio N° 016 B, siendo el Plan correcto el N° 016 C, que fuera adoptado por Resolución N° 1203/1990;

Que corresponde derogar la Resolución N° 2630/1999 y continuar con el régimen anual de los espacios curriculares en el Ciclo Básico desde el presente ciclo lectivo;

Que el Colegio Privado Bautista de la ciudad de Neuquén, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden N° I – 010 b, con el 100 % de aporte económico estatal, según Resolución N° 0043/1989 del Ministerio de Educación y Cultura;

Que la Supervisión Escolar avala el presente trámite;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

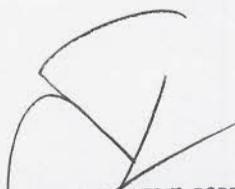
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) DEROGAR en todos sus términos, a partir del presente Ciclo Lectivo, la Resolución N° 2630/1999.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1227
EXPEDIENTE N° 2023-01332870-NEU-DESP#CED

- 2°) **DISPONER** que la Dirección General de Escuelas Privadas cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distrito Escolar I.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación